

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

26 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se anuncia la licitación del contrato “Oficina de vida independiente de la Comunidad de Madrid” cofinanciado al 40% por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del programa de la Comunidad de Madrid, FSE+ 2021-2027.*

1. Poder adjudicador.
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: División de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 - 3) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - 4) País: España.
 - 5) Código NUTS: ES300 Madrid.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 15 para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
2. Dirección electrónica o de Internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
 - a) Tipo de poder adjudicador: Autoridad regional.
 - b) Principal actividad: Protección social.
4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.
5. Código CPV: 85311200-4 Servicios de bienestar social proporcionado a minusválidos.
6. Código NUTS del lugar principal de ejecución de los servicios: ES300 Madrid.
7. Descripción de la licitación:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El objeto del presente contrato es la gestión integral de los servicios de la “Oficina de vida independiente de la Comunidad de Madrid” como unidad técnico-gestora encargada del desarrollo del servicio de promoción de vida independiente, que comprende el conjunto de actuaciones para la gestión de un servicio de asistencia personal a personas con discapacidad física que tengan reconocido el grado de discapacidad y sean beneficiarios de la prestación económica de asistencia personal; para facilitarles apoyos que promuevan la participación social, la inserción laboral y la autonomía de las personas; así como actuaciones de difusión y formación en los principios de la vida independiente. La Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid debe realizar las siguientes actuaciones:
 - A. Gestión de un servicio de asistencia personal.
 - B. Acciones complementarias para el apoyo a la participación socioeconómica de los participantes.

- C. Actuaciones de difusión y formación en vida independiente y asistencia personal.
- D. Diseño, elaboración y gestión de la documentación administrativa y técnica de las actividades.
- c) Número de referencia: 159/2024 (A/SER-023420/2024).
- d) Lugar de ejecución: Madrid.
- e) División en lotes: No.
- 8. Orden de magnitud total estimado del contrato:
 - a) Valor estimado: 15.501.456,00 euros.
 - b) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 5.167.152,00 euros.
 - Importe del IVA (10%): 516.715,20 euros.
 - Importe total: 5.683.867,20 euros.
- 9. Admisión o prohibición de variantes: No proceden.
- 10. Duración del contrato: 24 meses.
- 11. Condiciones de participación, entre ellas:
 - a) Habilitación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Conforme al apartado 7 de la cláusula 1.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 12. Tipo de procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
- 13. Condiciones especiales a las que está sometida la ejecución del contrato: Sí, según lo indicado en el apartado 19 de la cláusula 1.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 14. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios conforme al apartado 9 de la cláusula 1.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - a) Criterio relacionado con los costes.
Criterio precio: Hasta 49 puntos.
 - b) Criterios cualitativos:
Criterios evaluables de forma automática: hasta 51 puntos.
- 15. Plazo para la recepción de ofertas:
Hasta el 4 de septiembre de 2024. Hora: 23:59.
- 16. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: la presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos. En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 17. Cuando se trate de procedimientos abiertos:
 - a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
 - b) Acto de apertura de proposiciones económicas y de documentación evaluable de forma automática: 16 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.
Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

18. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: español.

19. Información sobre flujos de trabajo electrónico:

- a) Se aceptará la presentación electrónica e ofertas o de solicitudes de participación: Sí.
- b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No.
- c) Se aceptará la facturación electrónica: Sí.

20. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: Sí.

21. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información:

a) Recurso especial en materia de contratación.

1. Órgano competente: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
2. Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, quinta planta.
3. Localidad y código postal: 28010 Madrid.
4. País: España.
5. Plazo de presentación: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

b) Recurso contencioso-administrativo:

1. Órgano competente: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
2. Dirección: Calle General Castaños, número 1.
3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
4. País: España.
5. Plazo de presentación: Dos meses.

22. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio. No procede.

23. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 31 de julio de 2024.

24. Indicación de si el ACP es aplicable: No procede.

25. Otras informaciones:

Las proposiciones y la documentación se presentarán en dos sobres, en formato electrónico, y con el contenido señalado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 31 de julio de 2024.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/13.239/24)

